

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-71 Versión: 4 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Acta de Inicio
Contrato Mínima cuantía
AM-MC-030-2025
FIDUCIA MERCANTIL.

CONTRATISTA: FIDUCIARIA POPULAR SA

CEDULA Y/O NIT: 800.141.235-0

NOMBRE DE CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:
EVELYN CARRASQUILLA MARIN

CEDULA Y/O NIT: 43.877.326

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 382 DEL 18 DE JUNIO DE 2025

COMPROMISO PRESUPUESTAL: 492 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBJETO: CELEBRAR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE USOS <<CUR>> 893-2020. SIGEVAS 2-2014-187. PROYECTOS DE CONSTRUCCION FASE III LINEA DE CONDUCCION ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO LA VIRGINIA (RISARALDA)

SUPERVISOR: EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ BENJUMEA

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS TRINTA Y OCHO (\$22.360.338)

CODIGO BANCO DE PROYECTOS:	2024664000033	
PROYECTO:	APOYO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SUBSIDIOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.	
META PLAN DE DESARROLLO:	P3.9.3 Servicios fiduciarios para proyectos de mejoramiento y reposición de redes de acueducto.	
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	2.3.2.02.02.007-71541-4003017-24033-inv-416	101

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA		Código: A22F0-71 Versión: 4 Vigencia: 05/01/2024 Página 2 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección	

FORMA DE PAGO: el municipio pagará al contratista el valor del contrato en actas parciales mensuales vencidas y proporcionalmente por fracción de días, según corresponda y de acuerdo al mantenimiento y elementos suministrados, previa presentación de los soportes del servicio, suministro y repuestos referentes al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor, además de la presentación de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) en los porcentajes legales establecidos.

Por cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

FECHA DE INICIACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PÓLIZAS / GARANTIAS:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

SUFICIENCIA: esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y seis meses más. (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 del 2015, el valor de esta garantía debe ser por lo menos del diez (10%) por ciento del valor del contrato.

b. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

SUFICIENCIA: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del cinco (5%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.

c. CALIDAD DEL SERVICIO.

SUFICIENCIA: esta garantía debe cubrir un amparo por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis meses más.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA		Código: A22F0-71 Versión: 4 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección	

En la Secretaría planeación, a los un (01) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron el Supervisor y el contratista, con el fin de dar iniciación formal a los trabajos correspondientes del presente contrato de mínima cuantía.

Se firma por los que en ella Intervinieron.

Interventor. **N/A**


EDWARD ESTEBAN ÁLVAREZ B.
Supervisor del Contrato


EVELYN CARRASQUILLA MARIN
R.L FIDUCIARIA POPULAR SA



Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General